

REVISTA JUDICIAL

C8 La Hora

última publicación.
AC/ (5) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 442 al valor \$ 114.00 de la Cta. Cte. No. 3505281304 perteneciente a BOWEN CAVAGNARO MARIA DE LOURDES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (6) NR

QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 281 al \$380 de la Cta. Cte. No. 3497455904 perteneciente a RUIZ ALVARADO LIZETT ALEJANDRA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (7) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 1462 de la Cta. Cte. No. 3385598304 perteneciente a ZAMBRANO BARREIRO BELKY DISNEY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (8) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 699 de la Cta. Cte. No. 3480756004 perteneciente a GUTIERREZ ROLDAN MELVA ESPERANZA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (9) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 10626 al \$10626 de la Cta. Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOTY NANCY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (10) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 10833 de la Cta. Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOTY NANCY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (11) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 11139 de la Cta. Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOTY NANCY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (12) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 11213 de la Cta. Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOTY NANCY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (13) NR

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 407 al valor \$ 94.00 de la Cta. Cte. No. 3388094604 perteneciente a CRESPO SARMENTO MONICA ANNALIESSE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (14) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No de la Cta. Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOTY NANCY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (15) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 1117 de la Cta. Cte. No. 3274759004 perteneciente a AREBALO VERA EUGENIO LUIS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (16) NR

QUEDA ANULADO

Cte. No. 34857877 te a ALCOCER A FRANCISCO del Bha
Quien tenga derecho dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (18) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 33n neciente a YUGCHRO EDUARDO del Banca tenga derecho deber de los 60 días post publicación.
AC/ (19) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No Cte. No. 31479362e a MAROTO CARRA FABIAN del Banco tenga derecho debe de los 60 días post publicación.
AC/ (20) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del al valor \$ 83.00 4. 3494740204 perten MANCHENO KARLA Banco Pichincha. Q deberá reclamar de posteriores a la últi
AC/ (21) NR

QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque Cte. No. 30172031A LUCINA NARANJ del Banco Pichin derecho deberá re los 60 días post publicación.
AC/ (22) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque Cte. No. 3082647 a GUERRERO ESP CARMEN del Banc tenga derecho debe de los 60 días pos publicación.
AC/ (23) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque la Cta. Cte. No. 301 ciente a RIVADEN RUBEN del Banc tenga derecho debe de los 60 días pos publicación.
AC/ (24) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque Cte. No. 2100008C YUQUILLEMA MU del Banco Pichir derecho deberá r los 60 días pos publicación.
AC/ (25) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque Cte. No. 3488998 a LOAIZA QUEZAI del Banco Pichir derecho deberá r los 60 días pos publicación.
AC/ (26) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del al valor \$ 395.23 3121540604 pert PLASTICOS INDU Banco Pichincha. C deberá reclamar d posteriores a la ú
AC/ (27) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque Cta. Cte. No. 301 ciente a CORRAI GONZALO del Banc tenga derecho deb de los 60 días po publicación.
AC/ (28) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque Cte. No. 3500691 VALAREZO CABR del Banco Pichin

tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (58) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 43 de la Cta. Cte. No. 2100006368 perteneciente a CAMACHO GUERRERO GLORIA CECILIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (59) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 1421 de la Cta. Cte. No. 3024545204 perteneciente a LUNA HECTOR FABIAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (60) NR

QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 555 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (61) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 242 de la Cta. Cte. No. 3474570704 perteneciente a GARCIA PINARGOTE LUIS GONZALO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (62) NR

QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 13176 de la Cta. Cte. No. 3150282704 perteneciente a EXROCOB EXPORTADORES DE ROSAS CORR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (63) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 2499 de la Cta. Cte. No. 3036044504 perteneciente a CORRALES PARRA JORGE GONZALO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (64) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 432 de la Cta. Cte. No. 3518009104 perteneciente a CAMINO CACUANGO CARLOS CORRALES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (65) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 1117 de la Cta. Cte. No. 3274759004 perteneciente a AREBALO VERA EUGENIO LUIS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (16) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 11213 de la Cta. Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOTY NANCY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (15) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 1117 de la Cta. Cte. No. 3274759004 perteneciente a AREBALO VERA EUGENIO LUIS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (16) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 1117 de la Cta. Cte. No. 3274759004 perteneciente a AREBALO VERA EUGENIO LUIS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (16) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 1117 de la Cta. Cte. No. 3274759004 perteneciente a AREBALO VERA EUGENIO LUIS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (16) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 1117 de la Cta. Cte. No. 3274759004 perteneciente a AREBALO VERA EUGENIO LUIS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (16) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 1117 de la Cta. Cte. No. 3274759004 perteneciente a AREBALO VERA EUGENIO LUIS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (16) NR

Cte. No. 3517450404 perteneciente a GARCIA PINARGOTE LUIS GONZALO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (62) NR

QUEDA ANULADO
Por ROBO Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 13176 de la Cta. Cte. No. 3150282704 perteneciente a EXROCOB EXPORTADORES DE ROSAS CORR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (63) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 2499 de la Cta. Cte. No. 3036044504 perteneciente a CORRALES PARRA JORGE GONZALO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (64) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 432 de la Cta. Cte. No. 3518009104 perteneciente a CAMINO CACUANGO CARLOS CORRALES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (65) NR

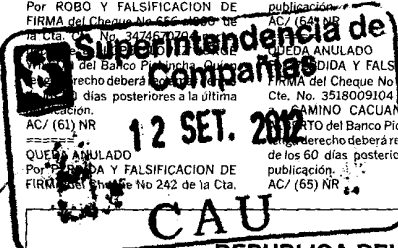
QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 2151 de la Cta. Cte. No. 3374689404 perteneciente a GARCIA ALDAZ JORGE GUILLERMO del Banco Pichincha. Quien tenga

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 972 al valor \$ 300.00 de la Cta. Cte. No. 3049219404 perteneciente a GALLARDO CARVAJAL WASHINGTON EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (66) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 3986 de la Cta. Cte. No. 3434448504 perteneciente a YUNGA RODRIGUEZ NORMA DEL ROCIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (67) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 1085 al \$1087 de la Cta. Cte. No. 3395381704 perteneciente a YUGCHA SIERRA JORGE EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (68) NR

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA Y FALSIFICACION DE FIRMA del Cheque No 2151 de la Cta. Cte. No. 3374689404 perteneciente a GARCIA ALDAZ JORGE GUILLERMO del Banco Pichincha. Quien tenga



REPUBLICA DEL ECUADOR 0000019
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA IMAGEN DIGITAL IMADIGITAL DEL ECUADOR S.A. A DIGILABTRES S.A.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía IMAGEN DIGITAL IMADIGITAL DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de octubre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de noviembre de 2010.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de reforma de estatutos y cambio de denominación de la compañía IMAGEN DIGITAL IMADIGITAL DEL ECUADOR S.A. a DIGILABTRES S.A. otorgada el 30 de julio de 2012 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004533.
- 3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor MAURICIO SABOGAL ZAMORA en su calidad de GERENTE GENERAL, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía.
- 4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004533 de 30 de agosto de 2012 aprobó la reforma de estatutos y cambio de denominación de la compañía IMAGEN DIGITAL IMADIGITAL DEL ECUADOR S.A. a DIGILABTRES S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía IMAGEN DIGITAL IMADIGITAL DEL ECUADOR S.A. a DIGILABTRES S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública, la Compañía reforma el artículo primero del estatuto referido a la denominación, que en adelante dirá: